



JCA/KTV/BMDG/VCD

**EXTENSIÓN DE PLAZO DE
EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE
CONCURSO DE FONDO
CONCURSABLE PARA PROYECTOS DE
FOMENTO A LA MEMORIA Y A UNA
CULTURA DE DERECHOS HUMANOS,
DEL ÁREA DE PROYECTOS Y
MEMORIALES DE LA UNIDAD
PROGRAMA DE DERECHOS
HUMANOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216

SANTIAGO, 17 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 19.123, que crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.885 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley n° 20.885; la Resolución N°95 de 13 de junio de 2017, que aprueba el protocolo para proyectos de fomento a la memoria y a una cultura de derechos humanos del Área de proyectos y memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos; la Resolución Exenta N°96 de 13 de junio de 2017, que aprueba Bases de Concurso de Fondo Concursable para proyectos de fomento a la memoria y a una cultura de derechos humanos, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos,

de la Subsecretaría de Derechos Humanos; Resolución N° 180 de 27 de julio de 2017 y en la Resolución N° 1.600 de 2008 y Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:


1°.- Que, mediante Resolución Exenta N°96 de 13 de junio de 2017, se aprobaron las Bases del Concurso de Fondo Concursable para proyectos de fomento a la memoria y a una cultura de derechos humanos, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, estableciéndose en el punto IV. C) de las mismas que el los resultados del concurso indicado debían publicarse el 17 de agosto de 2017.

2°.- Que, dada la cantidad de proyectos presentados resulta necesario tener tiempo suficiente para la evaluación de los mismos, por lo que se requiere ampliar el plazo de resolución del Concurso indicado en el considerando anterior.


RESUELVO:

1° **ESTABLÉCESE** como plazo final para la resolución del concurso de Fondo Concursable para Proyectos de Fomento a la Memoria y a una Cultura de Derechos Humanos, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el día 23 de agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA FRIES MONLEÓN
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Fiscalía
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones